



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO la Resolución M. ED. N° 1020/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "QUE VIVA EL JUEGO... ES TIEMPO DE JUGAR", organizado conjuntamente entre la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial y las Referentes Provinciales, Prof. Alejandra Mabel BERROGAIN, Ana Inés REMY, Analía FERNÁNDEZ, Alejandra DANNA, Rosario VILLAGRA y Mara BIANCO, a llevarse a cabo entre los meses de febrero y diciembre del presente año, ambos inclusive, en las localidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Que asimismo establece que la participación de los docentes se debe enmarcar en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

Que en el marco del Proyecto se llevaron a cabo las Jornadas de Fortalecimiento de Nivel Inicial, de Lenguajes Artísticos, durante los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de junio del año en curso, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente; con una carga horaria de ocho (8) horas reloj.

Que asistieron docentes de Nivel Inicial, Maestros de Música y Educación Plástica del Nivel Primario de Establecimientos Estatales y Privados de la Provincia.

Que por Nota Ss.E.I.P. y E. N° 13296/14, la señora Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial solicita la ampliación de la Resolución M. ED. N° 1020/2014 a fin de reconocer y autorizar la suspensión de las actividades áulicas de aquellos docentes que asistieron al Encuentro enunciado precedentemente.

Que son atendibles las razones esgrimidas por la citada Funcionaria.

Que por lo expuesto y a fin de establecer un marco que establezca la modalidad de participación de los docentes que participen de las actividades, se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el artículo 2° de la Resolución M.ED. N° 1020/2014, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09; autorizando la suspensión de las actividades áulicas siempre que no se pueda cubrir el servicio de aquellos docentes que asistan a las actividades enmarcadas en el Proyecto enunciado en el artículo 1° de la presente."; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1448

/2014.-

G.T.F.
H. SMS
R. [Signature]
A. MCS

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur